

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19527 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 732/2011, referente al concursado Lantarka, S.L., con CIF B-84853332, por auto de fecha 22 de mayo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Lantarka, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 22 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120042011-1